

El clima hoy en:
Paraná

 16° ^{5°}/_{16°}
El dólar hoy:
(BCRA)

\$120,7 / \$126,7



Tres orcas golpean un velero de la Armada española y se 'comen'...



INTERNACIONALES | 09/06/2022



Protestas en Colombia por piloto de fracking



Durante el fin de semana, la comunidad de Puerto Wilches, Santander, salió a las calles del municipio en son de protesta tras la aprobación del piloto de fracking. Desde varios sectores se ha rechazado la decisión de continuar con los proyectos de exploración en ese municipio.

El pasado domingo 5 de junio, la Asociación de Pescadores Guardianes de los Espejos de Agua, Flora y Fauna (Asogeaff) llevó a cabo una reunión en un sector de la población con el objetivo de determinar las medidas a tomar frente al fallo.

Sin embargo, la problemática se intensificó aún más, pues pobladores de Puerto Wilches tomaron la decisión de bloquear este lunes 6 de junio las vías de acceso, tanto terrestres como fluviales, del municipio, así como también interrumpir las operaciones de **Ecopetrol**.

Con palos, pancartas y banderas, la comunidad en general, junto a la Mesa Ambiental de Puerto Wilches, con el acompañamiento de la Alianza Colombia Libre de Fracking, mantiene bloqueados los puntos del kilómetro tres, kilómetro ocho, la vaquera, boya de **Ecopetrol** y boya comercial.

"Alzamos nuestras voces por las ciénagas y humedales, por el río Grande de La Magdalena, por el manatí y el jaguar, la pesca artesanal, la producción agrícola, nuestras costumbres y tradiciones ancestrales. No permitiremos que la ambición de unos cuántos destruya el futuro de nuestros hijos y nietos", dice parte del comunicado compartido en redes sociales por la Mesa Ambiental.

Así mismo, los manifestantes hacen un llamado especial a los candidatos camino a la Presidencia, específicamente al santandereano Rodolfo Hernández: "Estamos en las calles también para exigirles que asuman un compromiso contundente y sin ambigüedades de que a partir del 7 de agosto se suspenderán los pilotos de fracking y se darán los primeros pasos para prohibir esta práctica en toda Colombia, que de avanzar a su fase comercial pretende explotar hasta 19.000 pozos de fracking en el Magdalena Medio".

Los wilchenses aseguran que así como han defendido el Páramo de Santurbán en años anteriores, hoy se unen con el propósito de decirles al Gobierno nacional y a las empresas petroleras: "No les otorgamos la licencia social y no seremos las ratas de laboratorio para experimentar con sus pilotos de fracking".

LO MÁS LEIDO

Debatén la conformación de consorcios camineros para el campo entrerriano



En Córdoba empresa estatal quiere más renovables



Una minera estatal ahora en manos de Scioli



Quórum en Diputados para debatir el uso de la boleta única



El increíble tesoro en el fondo del mar que reclaman España, Colombia y una etnia boliviana



VIDEOS



Tres orcas golpean un velero de la Armada española y se 'comen' parte de su timón

Recuperan más de 100 toneladas de basura plástica en la mayor operación de limpieza marina de la historia

La impresionante nube de langostas llegó a Entre Ríos

Por el frío extremo en Río Grande se congeló el mar y hasta los autos

Al mismo tiempo, la comunidad invitó a participar de estas protestas pacíficas a trabajadores del sector público y privado, así como también a los empresarios, docentes y comerciantes del municipio, quienes aseguran que el propósito es defender los derechos y supervivencia en el territorio, por lo que de ser necesario seguirán manifestándose durante toda la semana.

¿Qué dice el fallo del tribunal?

En el fallo el Tribunal Administrativo de Santander destaca que el Ministerio del Interior determinó la improcedencia de la consulta previa, ya que no se registró la presencia de comunidades étnicas en la región, por tanto, dada la existencia de actos administrativos cuya presunción de legalidad se encuentra en firme, Afrowilches debía acudir al mecanismo judicial ordinario para desvirtuar su legalidad y eventualmente ab initio solicitar la suspensión provisional de dichos actos administrativos o la suspensión del procedimiento hasta este momento adelantado.

“Es el juez ordinario el que debe establecer si los actos administrativos que no autorizaron la consulta previa se atemperaron a la normatividad que lo rige y atendieron las pautas jurisprudenciales que en el marco normativo y jurisprudencial de esta decisión quedaron expuestas”, aseguró.

El tribunal recordó que los proyectos piloto fueron autorizados por el Consejo de Estado para que el Gobierno nacional investigara acerca de la viabilidad de la técnica del fracking en la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales

Fuente: Semana.

COLOMBIA | FRACKING - SHALE GAS - SHALE OIL



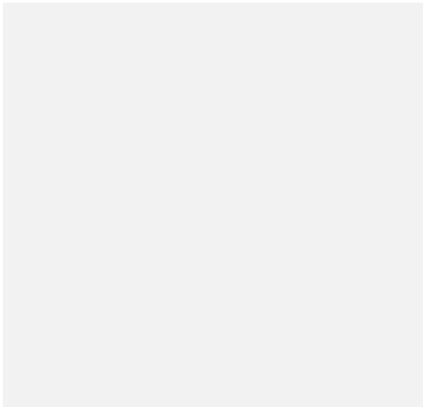
ARTÍCULOS RELACIONADOS



Día internacional de los archivos



Avión militar se estrelló en Estados Unidos con cinco marines a bordo



Cumbre de las Américas: Alberto pide por “multilateralismo”

Ladrillo ecológico

Sigue la puja de la Sociedad Rural por desmontar Salta

POLÍTICA

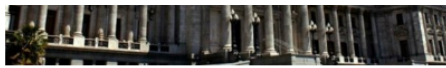


ECONOMÍA



LOCAL





Empresarios piden al gobierno que “haga su propio esfuerzo”

Legisladores manifestaron su preocupación por la falta de gasoil en Entre Ríos

Consejo de la Magistratura busca destrabar la elección de autoridades

La oposición logró la media sanción de la boleta única de papel en Diputados



YPF aplicará un recargo en el gasoil a vehículos con patente extranjera

Se renueva Precios Cuidados con un aumento del 2,2 por ciento

Actualizan monto de las declaraciones juradas de Ganancias y Bienes Personales

¿Pueden faltar garrafas?

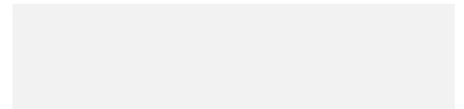
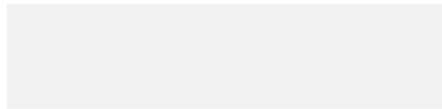
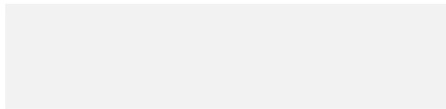


Única función en Paraná: La Celestina en una maravillosa versión

Cómo secar ropa cuando hay humedad

Reparan una cañería y restringen el servicio en amplia zona de la ciudad

Restringen servicio de agua para habilitar una nueva red en calle Rondeau



AIM



SECCIONES

Política

Economía

Locales

Provinciales

Nacionales

Internacionales

SUPLEMENTOS

Producción

Salud y Bienestar

PUBLICACIONES

Anuarios

Infocoopar

Cafer

De viajes y sabores

Mejor vida

Crísoles

Confidencial

Cuarto Poder

LA AGENCIA

Quiénes Somos

Staff

Datos institucionales

Condiciones de uso gratuito

Contacto

Agencia de Informaciones Mercosur (AIM).
Registro DNDA N° 5250739
ISSN N°2451-8115
Edición número: 2.530

DIRECTORA Y PROPIETARIA:
Nidia Isabel Peltzer.

DIRECTOR PERIODÍSTICO:
Renzo Antonio Righelato.
renzorighelato@aimdigital.com.ar

DIRECCIÓN COMERCIAL:
Presidente Perón 648.
Paraná, Entre Ríos, Argentina. CP: 3100.

DATOS DE CONTACTO:
info@aimdigital.com.ar
Teléfonos: (+54) 343 422 0817